

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 650-C1/10**

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **33 funciones de contrato zafral destinado a PROFESORES/AS DE EDUCACIÓN FÍSICA** desempeñando tareas en el marco del “Programa Verano 2010-2011 desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura.

Los/Las ciudadanos/as seleccionados/as serán contratados **para desempeñar tareas en las áreas de Atención a personas con Discapacidad, Actividades Recreativas y Deportivas en Playas, Atención al Adulto Mayor y Escuelas de Iniciación en Deportes Náuticos.**

### **DEDICACIÓN HORARIA**

24 horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 días a la semana incluyendo feriados.

Los/as Profesores/as que sean contratados/as desempeñarán sus funciones de acuerdo al siguiente detalle:

- 8 para Atención a personas con Discapacidad en **horario matutino de lunes a sábados.**
- 8 para el programa Adulto Mayor en **horario matutino de lunes a sábados.**
- 16 para actividades Recreativas y Deportivas en playas en **horario vespertino de martes a domingos.**
- 1 para Deportes Náuticos en **horario matutino de lunes a sábados.**

### **REMUNERACIÓN**

Sueldo base: \$ 15.329 (pesos uruguayos quince mil trescientos veintinueve) -vigencia 1° de abril 2010-, equivalente al Grado SIR 10 para 24 horas, más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios/as.

### **CONDICIONES DEL CONTRATO**

- Se trata de un contrato a término, desde el 6 de diciembre de 2010 hasta el 7 de marzo de 2011.
- El contrato incluye la participación en la jornada preparatoria de la Corrida San Felipe y Santiago y el mismo día del evento, el cual se realizará el 18 de diciembre de este año.
- En caso de resultar ganadores funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestal o funciones de contrato, según corresponda.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS**

1. Título de Profesor o de Licenciado en Educación Física, expedido o revalidado por el Instituto Superior de Educación Física; o  
Título de Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte, expedido por el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes.

2. Carné de Salud o de Aptitud Física vigente expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública.
3. Para quienes hayan actuado en la temporada anterior, haber alcanzado un puntaje de evaluación de al menos 50 puntos. A su vez, se controlará que quien aspire a alguna de estas funciones no haya renunciado en las dos últimas temporadas a contrataciones para desempeñar tareas en el marco del Programa Verano, exceptuándose quienes lo hayan hecho para optar por otra función del mismo programa.
4. No ser mayor de 45 años al momento de la inscripción.
5. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
6. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I.de M. los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

Los postulantes **deberán optar necesariamente por 2 de las 4 áreas** definidas para este concurso. Tal opción servirá como orientación para el Tribunal en la instancia de asignación de destinos para los ganadores del concurso.

La participación en el concurso de Evaluación de Méritos **estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios** y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

## **INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES**

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (piso 8 edificio Central de la Intendencia de Montevideo) **desde el 18 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2010 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.**

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página web de la Intendencia de Montevideo ([www.montevideo.gub.uy/ciudadanía/concursos/oferta-laboral](http://www.montevideo.gub.uy/ciudadanía/concursos/oferta-laboral)), por lo tanto éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ACTO DE INSCRIPCIÓN**

Los/as aspirantes deberán concurrir dentro del plazo establecido, con la siguiente documentación:

1. **Título de Profesor o de Licenciado en Educación Física**, expedido o revalidado por el Instituto Superior de Educación Física (original y fotocopia); o **Título de Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte**, expedido por el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (original y fotocopia).
2. **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia).
3. **Credencial Cívica** (original y fotocopia).
4. **Carné de Salud o de Aptitud Física vigente** expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública (original y fotocopia).

## 5. Carpeta de Méritos numerada, conteniendo:

Foto tipo carné

Currículum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.

La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Certificado de actuación en temporadas anteriores: quienes hayan actuado en temporadas anteriores, deberán presentar la constancia con la evaluación correspondiente.

**Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos. Las mencionadas copias serán verificadas y selladas en dicho acto.**

### **Formulario de Relación de Méritos completo**

El/La postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web y/o será entregado en el momento de inscripción al concurso. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados.

### **SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES**

El proceso de selección de los/as aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

**1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS** El puntaje máximo es de 100 puntos.

La evaluación de los méritos presentados por los/as concursantes se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

**A. FORMACION** (Puntaje Máximo: 40 puntos)

Se valorará especialmente formación en alguna de las siguientes áreas como ser: Atención a Personas con Discapacidad; Actividades Recreativas y Deportivas; en el área de Deportes Náuticos; o de Atención al Adulto Mayor.

**B. EXPERIENCIA** (Puntaje Máximo: 50 puntos)

Se valorará experiencia laboral acorde a las tareas a desempeñar.

**C. POR BUEN DESEMPEÑO EN TEMPORADAS ANTERIORES** (Puntaje: 10 puntos)

Se asignará un puntaje especial de 10 puntos a aquellos/as profesores/as que hayan trabajado en la temporada anterior y cuyo puntaje de evaluación haya superado los 75 puntos.

· El tribunal evaluará los méritos presentados por cada postulante teniendo cuenta la formación y experiencia como Profesores de Educación Física.

· El Tribunal elaborará una Lista ordenada con los 33 mejores puntajes. La Secretaria de Educación, Física, Deportes y Recreación otorgara los destinos de los mismos teniendo en cuenta las opciones manifestadas en el momento de la inscripción.

· En el caso que un postulante haya resultado dentro de los 33 primeros lugares y no sea posible asignarle funciones en las orientaciones por las cuales opto, el

Tribunal tendrá la potestad de designarlo en otra área. La Secretaria de Educación, Física, Deportes y Recreación deberá comunicar tal disposición oportunamente.

- Quedará confeccionada una lista única de suplentes ordenada de mayor a menor, en el caso que se necesite cubrir algún puesto, se tomara al primer suplente y así sucesivamente.

- En el momento de convocar al respectivo suplente, no se tendrán en cuenta las áreas por las cuales el postulante haya optado.

## **EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DE LA EVALUACION DE MERITOS ES DE 55 PUNTOS.**

### **2. EXAMEN PSICOLABORAL**

Tiene carácter eliminatorio y será realizado a quienes habiendo alcanzado el puntaje mínimo de 55 puntos en la Evaluación de Méritos, ocupen los 33 primeros lugares de la Lista de Prelación establecida por el Tribunal.

En caso de que alguno de los/as concursantes resulte eliminado en esta instancia, serán convocados/as para la realización del Examen Psicolaboral, la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando el orden en la Lista de Prelación.

Quedarán seleccionados/as quienes habiendo sido convocados para la realización del Examen Psicolaboral, hayan aprobado el mismo.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

- La Lista de Prelación del presente concurso tendrá validez hasta el 14 de marzo de 2011. En caso de ser convocados, los/as concursantes deberán realizar previamente el Examen Psicolaboral, el que tendrá carácter eliminatorio.

- La renuncia al cargo una vez designado mediante resolución, imposibilitará al/la ciudadano/a presentarse en las dos temporadas siguientes.

- En caso de que alguno de los aspirantes resulte ganador en más de uno de los llamados que conforman este “Programa Verano 2010-2011”, este deberá optar por una de las funciones de contrato para las que se haya postulado.

- Quien resulte seleccionado/a, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución de su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).

- La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración.

- Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31) y Jura de la Bandera ante el Servicio Administración de Gestión Humana.

- La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación. Las mismas se mantendrán a la espera de retiro por un plazo de seis meses, transcurrido éste,

serán destruidas.

### **INTEGRACION DEL TRIBUNAL**

La evaluación de los méritos presentados por los/as postulantes estará a cargo de un Tribunal integrado por:

**Presidente** Prof. Ricardo Abracinsckas C.I. 1.199.540

**2do Miembro** Prof. Cristina Buroni C.I. 1.179.728

**3er Miembro** Prof. Ana Decia C.I. 1.043.525

**4to Miembro** Prof. Nair Ackermann C.I. 1.940.209

**5to Miembro** Prof. Mónica Bonnani C.I 2.005.463

**Suplentes** Prof. Nelson Carnales C.I 3.196.540

Prof. Javier Peña C.I 2.668.621